



+ *Ruy Rendón Leal*  
ARZOBISPO DE HERMOSILLO

**Asunto: Administración  
de bienes temporales**

**A TODOS LOS PÁRROCOS, CUASI PÁRROCOS Y RECTORES DE IGLESIA.  
¡GRACIA Y PAZ!**

Muy apreciados hermanos sacerdotes:

En mi deber de atender y promover la disciplina eclesial (Cf. cann. 392 §2; 1276), y siendo consciente de la importancia que tiene la administración de los bienes temporales dentro del ejercicio de nuestro ministerio sacerdotal, he creído conveniente, después de haber hecho las consultas pertinentes, emitir el presente

**DECRETO**

por medio del cual, determino se observen puntualmente las siguientes instrucciones, mismas que están relacionadas con asuntos de carácter administrativo y económico en el ámbito de nuestra Arquidiócesis, pido sean atendidas en un amplio espíritu de solidaridad y corresponsabilidad evangélicas:

**I.- COLECTAS**

Durante el año, ordinariamente, se tendrán en la Arquidiócesis de Hermosillo las siguientes colectas:

1. Colectas íntegras sin exención para los fines señalados<sup>1</sup>
  - 1.1. Del Seminario (marzo)
  - 1.2. De la Caridad (marzo-abril)
  - 1.3. Óbolo de san Pedro (junio)
  - 1.4. Domund (octubre).
  
2. Colectas especiales para los fines señalados<sup>2</sup>
  - 2.1. De los Santos Lugares (marzo-abril)
  - 2.2. De la Universidad Pontificia de México (mayo)
  - 2.3. Colecta del Diezmo (uso de sobres/diciembre)
  - 2.4. Solicitada(s) por la CEM y/o por el obispo diocesano (eventual)

<sup>1</sup> En las celebraciones Eucarísticas de las fechas señaladas no realizar en los templos ninguna otra colecta.

<sup>2</sup> Estas colectas especiales se realizan según las modalidades estipuladas a través de algún comunicado o circular de la Cancillería.

Tenga a bien cada párroco o equiparable, facilitar la buena realización de cada una de estas colectas: apoyarlas, promoverlas y enviar oportunamente el resultado de las mismas a las instancias correspondientes. Quien o quienes coordinen en la Arquidiócesis cada una de estas colectas, íntegras o especiales, presentarán al presbiterio, a la mayor brevedad posible, un informe del resultado de las mismas.

## **II.- CONFIRMACIONES**

A partir del próximo periodo de confirmaciones de 2017, se solicitará como aportación a las familias de los confirmandos la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos). Les pido a todos los párrocos y equiparables tengan a bien entregar íntegra (100%) esta aportación a la Economía diocesana, la cual se destinará totalmente para un Fondo de Apoyo Sacerdotal (FAS). Si algún párroco considera que en su comunidad esta cantidad es demasiado gravosa para las familias, tenga a bien señalar otra menor, avisando oportunamente a la Economía diocesana.

## **III.- APOYO A LA ECONOMÍA DIOCESANA (5% - 10% - 15%)**

Respecto del porcentaje mensual que cada parroquia, cuasiparroquia o rectoría entregará a la Economía diocesana, considero, en primer lugar, que solidariamente toda comunidad debe aportar, desde su pobreza o abundancia, un porcentaje de sus ingresos para subvenir a las necesidades de la Arquidiócesis (Cf. can. 1263). En términos generales, a todas las comunidades les pido una aportación puntual y objetiva del 10% de sus ingresos mensuales, ello conforme a la Relación estipulada de Ingresos y Egresos (ver anexo). Un servidor, a través de la Economía diocesana, enviará a algunos párrocos o equiparables, según la situación de su comunidad, un breve comunicado asignándoles un porcentaje proporcionado, ya sea el 5%, o bien, el 15%. Así mismo, a los sacerdotes que aún mantienen adeudos del 2016 por este concepto, ruego encarecidamente se pongan al corriente, considerando la posibilidad de dialogar con el ecónomo para tal fin.

## **IV.- RÉGIMEN FISCAL**

Para estar en sintonía con el registro de operaciones contables en la ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO, A.R., les pido asumir esto con la formalidad debida, apoyándose con sus respectivos contadores, o bien, asesorándose en nuestro departamento de Economía, considerando principalmente los siguientes puntos:

1. Tener una cuenta bancaria a nombre de la A.R., para el registro de sus ingresos y egresos propios de la parroquia, cuasi parroquia o rectoría.
2. Elaborar contratos laborales a sus empleados.
3. Realizar el pago de ISR por nómina, así como las cuotas patronales ante el IMSS e INFONAVIT.

4. Expedir recibos simplificados por los estipendios que se reciben en la parroquia, cuasi parroquia o rectoría.

5. Elaborar un CFDI mensual por todos los ingresos recibidos.

6. Comprobar con factura todos los gastos que se tengan; gastos mayores a \$ 2,000.00 se deberán pagar con cheque. Se podrán tener gastos sin comprobantes fiscal al mes no mayores a \$ 3,001.00, porque de otra manera serán considerados como "Remanente Distribuible" al final del año, y esto generaría un impuesto muy alto a pagar.

## **V.- OTROS ASUNTOS RELACIONADOS**

### **1. Lenguaje no mercantilizado**

Continúo invitando a que, en nuestro ejercicio pastoral, sobre todo cuando referimos el carácter sacramental, evitemos en lo posible tasarle con un lenguaje mercantil, favoreciendo más el de «ofrenda» (Cf. cann. 848; 1264, 1.º), u otros que conlleven una connotación más evangélica. Así mismo, tengamos en cuenta la situación particular por la que atraviesa la familia que solicita algún servicio litúrgico, a fin de tener consideración en lo que pedimos como estipendio.

### **2. Manutención clerical**

Considerando que el SAT puntualiza una exención de gravamen, siempre y cuando no se rebase el tope establecido. Otórguese a todos los sacerdotes una cantidad mensual de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.). A los diáconos transitorios una cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.).

### **3. Criptas, nichos o columbarios**

Considerando que es un servicio que se puede ofrecer a las familias y que permite a nuestras Comunidades la obtención de un fondo para aplicar en los fines propios de nuestra misión, será procedente su constitución y permanencia, siempre y cuando se presente un proyecto integral, en que se exponga formalmente ante la Dimensión de Arte Sacro, Apoderado legal y Ecónomo, su: diseño, ubicación, expediente legal del servicio, costos de construcción, mantenimiento, costos al beneficiario (regulados), y aplicación de los beneficios. Sin la respectiva autorización, será improcedente esta actividad. Con el favor de Dios publicaremos, próximamente, un reglamento diocesano sobre esta materia.

### **4. Relación de Ingresos y Egresos**

Para estar en una sintonía de formalidad en las declaraciones de la A.R., se ha emitido un nuevo Formato de Ingresos y Egresos, pido sea conocido por los administradores y contadores, así mismo, observado a partir del mes de enero 2017. Sirva como un instrumento básico contable que permita reflejar, tanto el ingreso como el egreso del ejercicio mensual y del cual quede una constancia física en el archivo de la parroquia y

una copia sea remitida al departamento de Economía diocesana, adjuntando copia del Estado de Cuenta Bancario.

## 5. OCEAS

En un espíritu netamente eclesial con este organismo gestado a favor nuestro, les pido mantenernos en solidaridad cristiana apoyando oportunamente nuestro seguro por medio de la "Rifa" Anual de la Arquidiócesis y por una aportación simbólica de cada uno de nosotros consistente en \$ 1,000 (mil pesos), pudiendo, quien pueda hacerlo, dar una cantidad mayor, incluso la tercera parte (\$ 10,000) del total de los dos planes (salud y pensión).

## 6. Cuentas bancarias de la Arquidiócesis

En el marco de la reforma hacendaria nos vemos en la necesidad de reformular nuestro grupo de cuentas bancarias. Les presento las que a partir del primero de enero de 2017 estarán a su disposición para realizar las aportaciones correspondientes a los conceptos indicados, pido favorezcamos ampliamente esta dinámica, la cual tendrá sus bondades, a saber: permitirá tener una apreciación puntual de sus aportaciones, evitando así demoras en la verificación de depósitos (cuentas referenciadas); validaremos nuestro ingreso ante SAT en tiempo y forma y, se garantizará una mayor seguridad al no estar manejando efectivo en nuestros departamentos -en la medida de lo posible-.

<b>Banco</b>	<b>Concepto</b>	<b>Nº. de cuenta</b>	<b>Clabe</b>
SANTANDER	Aportaciones ordinarias	22000523295	014760220005232950
INBURSA	Diezmo y Confirmaciones	38002070011	036180380020700114
INBURSA	Certificados cooperación Rifa	50009288224	036760500092882244

## 7. Algunos pendientes para el año 2017

Atendiendo una de las propuestas conclusivas de la IX Asamblea Diocesana de Pastoral, espero fortalecer con el favor de Dios, el próximo año, el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, así como también el Departamento de Economía de nuestra Arquidiócesis. Hacer esto, implica, necesariamente, reestructurar los Consejos Parroquiales de Asuntos Económicos a partir de nuevos estatutos que unifiquen en toda la diócesis su constitución y funcionamiento. Deseo, además, publicar en el 2017 una orientación acerca de los estipendios (aranceles) que nuestros fieles aportarán por los servicios prestados en nuestras comunidades.

Finalmente agradezco, queridos padres, el esfuerzo que realizan para que este ámbito de la administración de bienes temporales denote también nuestro efectivo quehacer pastoral.

El presente decreto goza de veinte días de vacación necesarios para su divulgación. En efecto, a partir del 01 de enero de 2017 entra en vigor y rige para toda la Arquidiócesis.

Dado en la sede del Arzobispado de Hermosillo, a los 12 días del mes de diciembre del Año del Señor 2016.

  
Pbro. Leobardo Romero Terán  
Secretario Canciller

+   
+ Ruy Rendón Leal  
Arzobispo de Hermosillo





# ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO A.R.

## RELACIÓN DE INGRESOS

PARROQUIA:

CIUDAD:

DECANATO:

MES:

### CONCEPTOS PARTICIPATIVOS

#### 1 APORTACIONES

Limosnas \$  
Alcancías \$

#### 2 SACRAMENTOS

Bautismos \$  
Comuniones \$  
Matrimonios \$

#### 3 SACRAMENTALES

XV Años \$  
Celebraciones Especiales \$  
Otros \$

#### 4 OTROS

Estipendios (Intenciones) \$  
Presentaciones \$  
Otros \$

Total Participativos \$

### CONCEPTOS NO PARTICIPATIVOS

5 DONATIVOS \$

6 EMISIÓN DE CERTIFICADOS \$

7 PRODUCTOS FINANCIEROS \$

8 VENTA ARTÍCULOS RELIGIOSOS \$

9 ACTIVIDADES \$

10 COLUMBARIOS \$

11 CONFIRMACIONES (100 % FAS) \$

12 OTROS \$

#### 13 COLECTAS ÍNTEGRAS

Seminario (Marzo) \$

De La Caridad (Marzo-Abril) \$

Óbolo de San Pedro (Junio) \$

Domund (Octubre) \$

#### 14 COLECTAS ESPECIALES

De Los Santos Lugares (Marzo-Abril) \$

Universidad Pontificia de México (Mayo) \$

Diezmo (Diciembre) \$

CEM y/o por el Obispo (Eventual) \$

Total No Participativos \$

APORTACIÓN A LA ECONOMÍA

\$

TOTAL DE INGRESOS PARTICIPATIVOS  
Y NO PARTICIPATIVOS

\$

OFICINA DE ECONOMÍA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE  
HERMOSILLO A.R.

TELÉFONOS: 662 2133014 Y 662 213 3610

CORREO: ofieco\_2002@hotmail.com

SALDO ANTERIOR \$

TOTAL DE INGRESOS \$

TOTAL DE EGRESOS \$

SALDO ACTUAL \$

Firma del Párroco

Sello Parroquial



# ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO A.R.

## RELACIÓN DE EGRESOS

PARROQUIA:

CIUDAD:

DECANATO:

MES:

### 1 MANUTENCIÓN MINISTROS

Párroco	\$
Vicarios	\$
Diácono	\$
OCEAS	\$
Medicamentos	\$
Despensa	\$
Otros	\$

Subtotal \$

### 2 EMPLEADOS

Sueldos Pagados	\$
Aguinaldo	\$
Finiquitos	\$
Compensación	\$
Gratificaciones	\$
Otros (Eventuales)	\$

Subtotal \$

### 3 SERVICIOS

Agua y Drenaje	\$
Energía Eléctrica	\$
Teléfono e Internet	\$
Cable TV	\$
Gas	\$
Prediales	\$
Otros	\$

Subtotal \$

### 4 MANTENIMIENTO

Templo	\$
Casa Parroquial	\$
Salones Parroquiales	\$
Predios	\$
Columbarios	\$
Otros	\$

Subtotal \$

### 5 CONSTRUCCIÓN

Materiales	\$
Mano de Obra	\$
Otros	\$

Subtotal \$

### 6 VEHÍCULOS

Combustible	\$
Reparaciones	\$
Revalidación / Placas	\$
Seguros / Fianzas	\$
Otros	\$

Subtotal \$

### 7 OFICINA

Adquisición de Equipos	\$
Mantenimiento de Equipos	\$
Renta de Equipo de Oficina	\$
Papelería y Útiles de Oficina	\$
Gastos de Viaje	\$
Suscripciones y Publicaciones	\$
Mensajería y Paquetería	\$
Otros Gastos de Oficina	\$

Subtotal \$

### 8 APORTACIONES DIVERSAS

Casa Episcopal	\$
Aportación a la Economía	\$
Confirmaciones (100% FAS)	\$
Seminario	\$
Cursos Sacerdotales	\$
Gastos Decanato	\$
Estipendios (Intenciones)	\$

Subtotal \$

SUMA TOTAL HOJA \$



**ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO A.R.**  
**RELACION DE EGRESOS**

**PARROQUIA:** \_\_\_\_\_

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_

**DECANATO:** \_\_\_\_\_

**MES:** \_\_\_\_\_

**9 COLECTAS**

**9.1 ÍNTEGRAS**

Seminario (Marzo) \$ \_\_\_\_\_  
De La Caridad (Marzo-Abril) \$ \_\_\_\_\_  
Óbolo de San Pedro (Junio) \$ \_\_\_\_\_  
Domund (Octubre) \$ \_\_\_\_\_

**9.2 ESPECIALES**

De Los Santos Lugares ( (Marzo-Abril) \$ \_\_\_\_\_  
Universidad Pontificia de México (Mayo) \$ \_\_\_\_\_  
Diezmo (Diciembre) \$ \_\_\_\_\_  
CEM y/o por el Obispo (Eventual) \$ \_\_\_\_\_

**Subtotal \$** \_\_\_\_\_

**10 COMISIONES PASTORALES**

Profética \$ \_\_\_\_\_  
Litúrgica \$ \_\_\_\_\_  
Social \$ \_\_\_\_\_  
Vocaciones y Ministerios \$ \_\_\_\_\_  
Familia, Juventud, Laicos y Vida \$ \_\_\_\_\_  
Medios de Comunicación \$ \_\_\_\_\_  
Solidaridad Intraeclesial \$ \_\_\_\_\_

**Subtotal \$** \_\_\_\_\_

**11 OTROS**

Adquisiciones \$ \_\_\_\_\_  
Gastos Varios \$ \_\_\_\_\_

**Subtotal \$** \_\_\_\_\_

**SUMA TOTAL HOJA \$** \_\_\_\_\_

**TOTAL EGRESOS**

\$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma de Quién Elabora**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Párroco**